



Resolución Suprema No. 018-2011-ED

**Declaran al Colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo de Trujillo
como "Colegio Histórico del Perú"**

CONSIDERANDO:

Lima, 18 de abril de 2011

Que, el Colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo, fundado el 04 de noviembre de 1625 en la ciudad de Trujillo por el Obispo Carlos Marcelo Corne, ha educado desde entonces a niños y jóvenes con vocación de sacerdocio, siendo una de las instituciones educativas más antiguas y prestigiosas del Perú pues en sus aulas estudiaron Toribio Rodríguez de Mendoza, José Faustino Sánchez Carrión, Antenor Orrego y Víctor Raúl Haya de la Torre, entre otras importantes personalidades;

Que, el Patio Eclesiástico de la sede de dicha Institución Educativa, fue declarado Monumento Histórico-Religioso mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED, de fecha 28 de julio de 1972; y que en su Capilla se redactó el Acta de la Primera Declaración de Independencia del Perú, en el año 1820;

Que, de sus aulas nacieron la Universidad Nacional de Trujillo y el Colegio Emblemático San Juan;

Que, atendiendo a sus 386 años de fecunda vida institucional y en homenaje a su notable trayectoria, se ha considerado conveniente declarar al Colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo de Trujillo, como "Colegio Histórico del Perú";

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Colegio Histórico del Perú

Declarar al Colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo de Trujillo, como "Colegio Histórico del Perú".



Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República



VICTOR PAUL DÍAZ CHAVEZ
Ministro de Educación

